

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento interior de la Secretaría de Administración; Informa de la invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-917015988-E3-2018 presencial, referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la que únicamente podrán participar los proveedores invitados por escrito por la convocante, conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Punto		Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO	
	MENOS TRES PERSONAS	
2011 1 . 72.		., 2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación. Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.	
<u>4</u>	Ejercicio Fiscal y Sufficiencia Presupuestal.	
5 6	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará	
7	Consulta de la invitación a cuando menos tres personas	
8	De los licitantes	4
9	Aspectos adicionales	5 (
Ü	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	,
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	11
12	De la garantía de los bienes y/o servicios de los mismos	11
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	12
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	13
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	13
16	Propuesta técnica	14
17	Propuesta económica	16
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras	16
19	Junta de aclaraciones	16
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones	17
21	Del acto de fallo.	18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato	18
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	19
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
24	De las garantías legales	20
25	Del contrato	21
26	De las Modificaciones del Contrato	21
27	Pena por incumplimiento	21
28	Rescisión de los contratos,	22



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutía de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

29	Condiciones de pago y precio	22
30	Del Anticipo	22
4.4	CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y	
	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
.31	Invitación desierta	23
• .		
32	Cancelación de la invitación	. 23
33	Suspensión temporal de una invitación.	23
	CAPITULO SEXTO, SANCIONES	
34	Sanciones	23
35	Inconformidades y controversias	24
00	- ANEXOS	- ·
	Anexo Técnico 1 Especificaciones técnicas	26
	Anexo 2 Acreditación de la personalidad	31
	Anexo 2 Acreditación de la personalidad	32
	Anexo 4 Relación de documentos.	50
	Modelo de escritos	54-71

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas, se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la invitación a cuando menos tres personas.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente invitación.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA REQUIRENTE	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación de servicios, o bien aquella que la utilizará.



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ÁREA TÉCNICA	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de invitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

- 1.1. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación a cuandomenos tres personas, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.2. No obstante y sin perjuicio, la invitación a cuando menos tres personas podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaria de Administración, con domicilio en Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er piso Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- 2.3. Área Técnica : Dirección de Gestión Integral de Residuos

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional en relación a lo previsto en el 28 fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando que los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del 32 de la Ley y 43 de su Reglamento. (reducción de plazos).

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2018 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización emitida por La Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaria de Desarrollo Sustentable.

Contraction





Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaria de Administración, ubicada en Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	23 de mayo de 2018	>urenta
Junta de aclaraciones.	28 de mayo de 2018	12:00
Presentación y apertura de proposiciones y entrega de	29 de mayo de 2018	12:00
muestras.		12.00
Fallo.	31 de mayo de 2018	
	vi ue mayo ue Zu lo	15:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado, y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

Consulta de la invitación a cuando menos tres personas

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 23 de mayo de 2018, siendo esta de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por escrito por la convocante.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de la Unidad Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Calle Gutenberg N° 2 Edificio rdín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema CompraNet http://www.morelos.compranet.gob.mx.

8. De los Licitantes

- 8.1. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas invitadas por escrito por la convocante.
- 8.2. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento y a las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- 8.3. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas





Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente invitación.

8.4. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación a cuando menos tres personas de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, al licitante a quien se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la invitación a cuando menos tres personas, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta invitación a cuando menos tres personas estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.

المراجع من المام

10.1. El área solicitante, requiere la adquisición de los bienes descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas:

ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO COMPACTADOR

	PARTIDA ÚNICA		
Renglón	Especificaciones técnicas	Unidad de	Cantidad
Kenglon		medida	





		A STATE OF THE STA		
1	Suministro y fabricación de co 21 yds³ mon	ompactador de carga trasera marca tado sobre camión	Vehículo	1
en e	Especificaciones Generales:	Capacidad: 21 yd³ (16.06 m³).		·
The second secon	Dimensiones:	Analysis and the control of the cont		
		Ancho carrocería (A): 96" (243.8 cm)		
		Largo carrocería (B): 244.5" (621.0 cm) Altura carrocería (C): 83" (210.8 cm)		
	Peso aproximado	(210.8 cm) 1,227 lbs (5,091 kg)		
	Capacidad de tolva:	3 yd³ (2.3 m³)		
	Ancho apertura tolva:	74" (188.0 cm)		
	Tiempo ciclo tolva (sec):	26-30		
	Especificaciones de	Cilindros Hidráulicos	:	
	Cilindro deslizante (2):	4.5" (11.4 cm)		ļ
	Cilindro barrido (2):	5" (12.7 cm)		
	Cilindro tolva (2):	4" (10.2 cm)		ļ
	Cilindro expulsión (telescópico):	6.5" (16.5 cm)		
	Especificaciones construcción	de carrocería		
	Construcción de la caja:	Techo, laterales, piso (laterales), panel de expulsión, tolva superior e inferior en acero de alta resistencia cal. 10 GA.		
		Piso central, panel barrido y piso de tolva en acero de alta resistencia de Cal. 10 GA		



	No. of the second secon				
		Panel deslizante en acero de alta resistencia de 7 GA.			
	Sistema Hidráulico Toma fuerza:	Localización acoplado a la caja del camión.			
	Depósito de aceite hidráulico:	Capacidad 40-45 galones. Flujo aceite / bomba STD 27			
	ta serie, contr	GPM RPM Motor 1,000-1,200 RPM Mangueras hidráulicas ruptura			
enede Maria Janese J Janese Janese Ja	Amenggering apoliticising apoliticis (1997) (1997) (1997)		1.55 1 1, -1-,	namin in nagada. Nami	
	Bomba hidráulica:	Presión máxima 2,500 PSI.			
	Equipo Estándar:				
		de compactación Kit aceleración Seguros	ormanikonini ka etinori etinori etinori etinori etinoni etinori etinori etinori etinori etinori etinori etinori	erroor (A. room e 11 eeu eu eu e 22 eeu eu e 22 eeu eu e 22 eeu eu e 22 eeu e 22 eeu e 22 eeu e 22 eeu e 22 ee	
		automáticos compuerta Alarma retroceso	. •		(
		Barra de luz Luces LED (todas)			
		Visor de medida reserva aceite			
		Medidor presión aceite Cilindros nitrurados			, ,,
		Puerta acceso lateral Bocina alerta conductor			
		Indicador apertura compuerta Pernos en gradas traseras			
,	Depósito de lixiviados:	de 100 litros			
	Pintura:	De alto desempeño de poliuretano con excelente resistencia química resistencia	3		
		al ambiente, a la humedad, a los solventes y a la abrasión, en color institucional.			
	Rotulación:	En Vinil de acuerdo a configuración institucional.		To characteristic and the characteristic and	



	CHASIS DEL	CAMIÓN				
	MOTOR					
	Combustible	Disel				
	Cilindros	4				
	Potencia máxir	ma: 210 hp. @ 2,300 rpm.	mínimo			
		o: 520 lb ft. @ 1,400 rpm.			e de la companya de l	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		aga aga maga maligia aga migi maga m T	proporcionen una			
	Tunnaniai.		mayor potencia			
	Transmisión sincronizadas	manual de 5 o 6 velocida				
	Embrague	Disco sencillo cerámico,				
		Ajuste: Manual, rápido (kv Capacidad: 620 lb. / ft.	wik-adjust)	OSSESSES PROCESSES AND	***************************************	
	Eje delantero	Carga nominal 12,000 lb.	/ 5,443			
	Eje trasero	2 vel. 23,000 lb.	ļ			
	Suspensión		7			
	Delantera	Muelles parabólicos (Tape con amortiguadores Capacidad: 12,000 lb.	er Leaf)			
	Suspensión					
•	Trasera	Rango variable Capacidad: 23,500 lb.		,	į	
		Suspensión aux. de hule, Capacidad susp. aux.: 4,5 2 amortiguadores hidráulio	00 lb.		7	
	Bastidor	Acero con tratamiento térn			- - -	
		Dimensiones: 10.125" x 3. Res. a la cedencia: 120,00	580" x 0.312"			
	Sistema de	Porta llanta de refacción				
	Escape	Horizontal debajo de cabin Acero aluminizado	a		-	
	Sistema de		;			



	frenado auxiliar	Estándar			
	Sistema eléctrico	Baterías: 12V, 1,400 CCA Altemador: 12V / 160 A			
	Marcha	Giro CW, 4.6 KW 12 Voltios			
	Sistema de Combustible:	Tanque: (1) de aluminio en forma de "D" Capacidad total: 378 lls. (100 gal.) Filtro separador de agua-combustible			
		con indicador de restricción	the feet of the control of the contr		
	Sistema de enfriamiento:	Aluminio flujo cruzado Radiador: 553 in2 (pulgadas cuadradas) = 3.56		155	
	m2	Post enfriador: 270 in2 (pulgadas cuadradas) =			
	1,74m2	Refrigerante de larga vida Ventilador 2 vel.		***************************************	
	<u>Cabina</u>	Modular nueva generación Acero galvanizado por ambos lados			
		Tratamiento anticorrosivo por inmersión E-coat Pintura: 2 capas con terminado a base de uretano, 5 años de garantía contra corrosión			4
	tela	Interiores: Asiento operador fijo c/ respaldo bajo /	·		
		Asientos pasajeros (2) banca corrida c/ compartimento inferior Calefacción con control de temperatura Volante de posiciones c/ control crucero			
1	Rines:	Cantidad: 7			
		Tipo: disco de acero Dimensiones: 22.5" x 8.25"			
		Cantidad: 7 - 11R 22.5 Rango de carga: G / 14 capas			
	DIMENSIONES Y	′ CAPACIDADES:			
	Distancia entre ej	***			



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Sustentable.

	+ - 5% rango de	aceptación			
	Cabina a eje trasero (CA) + - 5% rango de	168.9 pulg. aceptación	4,290.1mm		
	Cabina a fin de chasis (CF) + - 5% rango de aceptación	266.9 pulg.	6,779.3mm		1
	Volado trasero (AF) + - 5% rango de aceptación	98.0pulg.	2,489.2mm		
	Largo total (OAL) + - 5% rango de aceptación	373.9 pulg.	9,497.1mm		
	Peso bruto vehicular (PBV) + - 5% rango de aceptación		15,875.7 kgs		
	Capacidad delantera + - 5% rango de aceptación	12,000 lb.	5,443.1 kgs.		
	Capacidad trasera + - 5% rango de aceptación	23,000 lb.	10,432.6 kgs.	and a through the second and an incident and a second and a second as the second as th	
	Peso vehicular + - 5% rango de aceptación	10,760 lb.	4,885.1 kgs.		
	Peso en eje trasero + - 5% rango de	6,834 lb. aceptación	3,102.6 kgs.		
	Peso en eje delantero + - 5% rango de aceptación	3,926 lb.	1,782.4 kgs.		(
77			,		
	Las características y capacida prestaciones mínimas requerio módulo compactador como en o	das para el vehícu			

- 10.2. La adjudicación se hará por partida única, al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Se requiere presentación de folletos, catálogos, instructivos y todo documento que refiera las características mecánicas, hidráulicas, estructurales, eléctricas y de operación del vehículo, los

10

621111



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

que serán revisados como parte de la evaluación técnica; la no presentación de los documentos será motivo de descalificación de su proposición.

- 10.5. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuyo cumplimiento exija a los licitantes conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.
- 10.6. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía mínimo de 2 años, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 de la presente invitación a cuando menos tres personas, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados, de acuerdo a lo siguiente:

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta Invitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.
- 11.3. Los bienes deberán entregarse, a partir de la notificación del fallo en un plazo que no exceda la fecha del 30 de junio del 2018, de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.4. El área solicitante, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.
- 11.5. La recepción de los bienes será por parte del personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal designado por el área solicitante, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
- 11.7. No aplican normas oficiales mexicanas (NOM) en los requerimientos del vehículo, conforme a la ficha técnica del área solicitante.
- 11.8. El licitante (s) o su representante (s), deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía de los bienes y de los mismos.

12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojulla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 11.1. al 11.8. de la invitación a cuando menos tres personas. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el cliente queda facultado para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada por el área solicitante, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituidos por otro de la misma calidad pactada, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los bienes en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el cliente, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.

12.2. La garantía a que se refiere el punto 10.6. de la invitación a cuando menos tres personas deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la invitación a cuando menos tres personas, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente invitación a cuando menos tres personas, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta, en las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la invitación a cuando menos tres personas.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la invitación a cuando menos tres personas de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación a cuando menos tres personas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar preferentemente por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, del representante, de quien otorga el poder y los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para of y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.





Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).
 - B. Presentación de folletos, catálogos, instructivos y todo documento que refiera las características mecánicas, hidráulicas, estructurales, eléctricas y de operación del vehículo, los que serán revisados como parte de la evaluación técnica; la no presentación de los documentos será motivo de descalificación de su proposición.
 - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento.
 - E. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
 - F. Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
 - G. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
 - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregara los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1. al 11.9. de las bases.
 - I. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos

100095



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.

- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.3. de las bases.
- K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación a cuando menos tres personas.
- L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor conforme a lo señalado en el punto 12.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas
 - M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - N. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - O. Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones físcales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing

P. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- Q. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia.

17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado la partida única en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel (Documento W).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación y de acuerdo al Anexo Técnico 1 :

Descripción / Especificaciones	Marca	Cantidad	Unidad	Precio	IVΔ	Total

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras

- 18.1. No se solicita visita técnica.
- 18.2. En esta Invitación no se solicita entregar muestras.

19. Junta de Aclaraciones

19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la invitación a cuando menos tres personas. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.





Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día 25 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en Jardín Juárez anexo edificio Calle Gutenberg N° 2 Edificio Vita Luz 3er Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84., dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en el mismo día que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la invitación a cuando menos tres personas, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presente invitación a cuando menos tres personas.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente invitación a cuando menos tres personas, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado Anexo 2 para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2. y 16.3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21. Del acto de fallo.

- 21.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electronico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.
- 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.
 - 22.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área Solicitante.
 - 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los <u>aspectos legales y técnicos y de solvencia económica</u> de conformidad a lo siguiente:
 - Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de esta invitación a cuando menos tres personas.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - 22.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

00099



- 22.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 22.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.6. El fallo será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.
- 23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.
 - 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurrán en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta invitación a cuando menos tres personas y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
 - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
 - F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
 - G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
 - H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Desarrollo Sustentable.

Contratos

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.
- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 24.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 24.5. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de dos años y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.6. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.7. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de ésta Invitación.

100101



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

24.8. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la invitación a cuando menos tres personas se adjunta el modelo de contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
 - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea Igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Pena por incumplimiento

27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 3 al millar (0.3%) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la peña será aquel que iguale el importe de la



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

28. Rescisión de los contratos

En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, la el área solicitante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

- 28.1. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.2. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto 11.3. tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en al área solicitante, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio, para que se programe el pago a más tardar dentro de los 15 días hábiles a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3. En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización de la Dirección General de Coordinación y Servicios Administrativos, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

30. Del Anticipo.

- 30.1. Se otorgará un anticipo del 30%.
- 30.2. Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley, él licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.
- 30.3. Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 fracción V.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.





Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

31. Invitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la invitación a cuando menos tres personas de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la invitación.

- 32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una invitación.

- 33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

- 34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:





Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario:
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años:
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;

f)Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;

- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
 - a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación a cuando menos tres personas y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o:
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección http://compranet.gob.mx, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Cuernavaca, Morelos, a 23 de mayo de 2018.

LA CONVOCANTE

CHINAS DE PROCESOS PARA LA ESPISICACION DE CONTRATOS

LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ANEXO TÉCNICO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO COMPACTADOR

	<u>PAR</u> 1	<u> FIDA ÚNICA</u>		
Renglón	Especificaci	Especificaciones técnicas		
1	21 yds³ monta	npactador de carga trasera marca do sobre camión	Vehículo	1
	Especificaciones Generales;	Capacidad: 21 yd³ (16.06 m³).		
	Dimensiones:	Ancho carrocería (A): 96" (243.8 cm) Largo carrocería (B): 244.5"		
		(621.0 cm) Altura carrocería (C): 83" (210.8 cm)	-	***************************************
	Peso aproximado de carrocería: 11	,227 lbs (5,091 kg)		
9	Capacidad de tolva:	3 yd³ (2.3 m³)		
	Ancho apertura tolva:	74" (188.0 cm)		
	Tiempo ciclo tolva (sec):	26-30		
	Especificaciones de	Cilindros Hidráulicos		3
	Cilindro deslizante (2):	4.5" (11.4 cm)		
	Cilindro barrido (2):	5" (12.7 cm)		
	Cilindro tolva (2):	4" (10.2 cm)		
	Cilindro expulsión (telescópico):	6.5" (16.5 cm)		,
	Especificaciones construcción	de carrocería		
1107	Construcción de la caja:	Techo, laterales, piso (laterales), panel de expulsión,		



		tolva superior e inferior en acero de alta resistencia cal. 10 GA.		
	e e La companya da kana da	Piso central, panel barrido y piso de tolva en acero de alta resistencia de Cal. 10 GA		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Panel deslizante en acero de alta resistencia de 7 GA.		
t to the common of the	Sistema Hidráulico Toma fuerza:	Localización acoplado a la caja del camión.	V w	ten, , en te te ne, e
	Depósito de aceite hidráulico:	Capacidad 40-45 galones. Flujo aceite / bomba STD 27		
		GPM RPM Motor 1,000-1,200 RPM Mangueras hidráulicas ruptura		
		4 a 1 Filtro Hidráulico 10 micrón	e manama A Li dischari den kent kent kan takan dan dan takan A Li dischari A A Hamilan Land	
	Bomba hidráulica:	Presión máxima 2,500 PSI.		
	Equipo Estándar:	Ciclo automático Sistema de parado y reverso de compactación Kit aceleración Seguros automáticos compuerta Alarma retroceso Barra de luz Luces LED (todas) Visor de medida reserva aceite Medidor presión aceite Cilindros nitrurados Puerta acceso lateral Bocina alerta conductor Indicador apertura compuerta Pernos en gradas traseras		
	Depósito de lixiviados:	de 100 litros	11.74	
	Pintura:	De alto desempeño de		



		al ambiente,	uímica resistencia a la humedad, a s y a la abrasión,			
	Rotulación:	En Vinil de a configuración	cuerdo a n institucional.			
	CHASIS DEL C	CAMIÓN				
	MOTOR *******	in illustration of the state of	ingga samangangsah, phajpa Lamanang		And the second of	
.,	Combustible	Disel	6			
	Cilindros					
		a: 210 hp. @ 2,300 rpm. minir 520 lb ft. @ 1,400 rpm. minir				
		prop	orcionen una or potencia	ONE AND A POPULATION AS A PART AS A		
	Transmisión sincronizadas	manual de 5 o 6 velocidades to	talmente		•	
	Embrague	Disco sencillo cerámico, 14" Ajuste: Manual, rápido (kwik-adj Capacidad: 620 lb. / ft.	just)			
	Eje delantero	Carga nominal 12,000 lb. / 5,443	3			
	Eje trasero	2 vel. 23,000 lb.				
	Suspensión Delantera	Muelles parabólicos (Taper Leaf con amortiguadores Capacidad: 12,000 lb.)			,
	Suspensión Trasera	Rango variable Capacidad: 23,500 lb. Suspensión aux. de hule, libre de Capacidad susp. aux.: 4,500 lb. 2 amortiguadores hidráulicos	e mantenimiento			114.



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

36.00/100201100					
			Dimensiones: 10.125" x 3.580" x 0.312" Res. a la cedencia: 120,000 lb. / in Porta llanta de refacción		
		Sistema de Escape	Horizontal debajo de cabina Acero aluminizado		
		Sistema de frenado auxiliar	Estándar		
	e energy experience	Sistema eléctrico	Baterias: 12V, 1,400 CCA Alternador: 12V / 160 A	the ending of the end of the	
		Marcha	Giro CW, 4.6 KW 12 Voltios		
			Tanque: (1) de aluminio en forma de "D" Capacidad total: 378 lts. (100 gal.) Filtro separador de agua-combustible con indicador de restricción		
		Sistema de enfriamiento: m2	Aluminio flujo cruzado Radiador: 553 in2 (pulgadas cuadradas) = 3.56		
		1.74m2	Post enfriador: 270 in2 (pulgadas cuadradas) = Refrigerante de larga vida Ventilador 2 vel.		
i private		<u>Cabina</u>	Modular nueva generación Acero galvanizado por ambos lados Tratamiento anticorrosivo por inmersión E-coat Pintura: 2 capas con terminado a base de uretano, 5 años de garantía contra corrosión		
1700000			Interiores: Asiento operador fijo c/ respaldo bajo / Asientos pasajeros (2) banca corrida c/ compartimento inferior Calefacción con control de temperatura Volante de posiciones c/ control crucero		
			Cantidad: 7 Tipo: disco de acero Dimensiones: 22.5" x 8.25"		

HOLLO



						9
	Llantas Cantidad: 7 Rango de ca	- 11R 22.5 arga: G / 14 capas				
	DIMENSIONES Y CAPACIDA	DES:				
	Distancia entre ejes (WB) + - 5% rango de		5,994mm			
s een sameralineerings.	Cabina a eje trasero (CA) + - 5% rango de		4,290.1mm			
	Cabina a fin de chasis (CF) + - 5% rango de aceptación	266.9 pulg.	6,779.3mm			
	Volado trasero (AF) + - 5% rango de aceptación	98.0pulg.	2,489.2mm			
	Largo total (OAL) + - 5% rango de aceptación	373.9 pulg.	9,497.1mm	***************************************	THE STATE OF THE S	
	Peso bruto vehicular (PBV) + - 5% rango de aceptación	35,000 lb.	15,875.7 kgs	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	Capacidad delantera + - 5% rango de aceptación	12,000 lb.	5,443.1 kgs.	,		
	Capacidad trasera + - 5% rango de aceptación	23,000 lb.	10,432.6 kgs.			(
	Peso vehicular + - 5% rango de aceptación	10,760 lb.	4,885.1 kgs.			, in
	Peso en eje trasero + - 5% rango de a	6,834 lb.	3,102.6 kgs.	ĺ		
	Peso en eje delantero + - 5% rango de aceptación	3,926 lb.	1,782.4 kgs.		,	
	Las características y capac son las prestaciones m vehículo, tanto en el módu chasis	ínimas requerid	as para el		i	



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta
en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (Persona física o
moral).
- increases and paragraphic and increases and increase and increases and increase and increases and increase and increases and increase and increases and increase and increases and increases and increases and increases and inc
Número de Invitación:
Número de Invitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Colle y Número: Colonia: Delegación o Municipio:
Domicilio: Calle y Número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax:
Corros alastránico:
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma
Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre
Applied Laterille
Descripción del objeto social: Nombre del apoderado o representante:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Domicilio para ofr y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
Correo electrónico del licitante y del representante legal.
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)
i r

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

A 2 8 8



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO COMPACTADOR PARA EL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE
JUAREZ, MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBEATH, EN SU
CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL BIÓLOGO NOÉ NAÑEZ
GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AMBOS
ASISTIDOS POR EL M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN. EN SU CARÁCTER DE
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y LA BIÓLOGA MARÍA EUGENIA ESPERANZA LEÓN GÓMEZ.
SUBDIRECTORA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES
DENOMINARA EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL
, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA DENOMINADA
, REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE
LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR"
ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE
SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de mayo del año dos mil dieciocho, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, mediante oficio número SDS/315/2018, signado por EL Dr. Einar Topiltzin Contreras MacBeath, en su carácter de Secretario de Desarrollo Sustentable, solicitó realizar el procedimiento, referente a la adquisición de un camión compactador, para el municipio de Jojutla de Juárez en el estado de Morelos. Lo anterior de conformidad al artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número DGFAUT/612/000148, de fecha 25 de abril del 2018, suscrito por el Ing. Luis Antonio Jiménez Jiménez, Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la Secretaría De Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mediante el cual se informa la suficiencia específica para el cumplimiento del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción IV y 12, fracciones II, IV, V, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó con fecha	de	del año dos mil _	. f echa en
que se dio a conocer el fallo del procedimiento número		Presencial, de	e conformidad con lo
dispuesto por los artículos 1, 3, fracción I, 26, fracción	у	demás relativos y apl	icables de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pú	blico y	el artículo 77, del Regi	amento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector F	Público,	adjudicando a favor o	de la persona moral
denominada, por haber cumplido c	con los r	equisitos legales, espec	ificaciones técnicas y
condiciones económicas benéficas para el Estado.			•



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del mismo:
 - a) ÁREA REQUIRENTE. A la Dirección General de Gestión Ambiental, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato;
 - b) BIENES. A los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente contrato;
 - c) LEY. A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - d) REGLAMENTO. Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - e) PAGO. A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato, y;
 - f) SECRETARÍA. A la Secretaria de Desarrollo Sustentable.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

- I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:
- I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43, y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 del ordenamiento en cita cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.
- I.2. El Dr. Einar Topiltzin Contreras MacBeath, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 11, fracción VIII y 13 fracción VI, 14 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y 4, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- I.3. El Biól. Noé Náñez González, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Director General de Gestión Ambiental, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 10, fracción III, y 14, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- I.4. M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Dirección General Administrativa, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 10, fracción III, y 19, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- I.5 La Biol. María Eugenia Esperanza León Gómez, fue nombrada por el Dr. Einar Topiltzin Contreras MacBeath, titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, como Subdirectora de Manejo Integral de Residuos; por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 4 inciso a), 13 y 14 de la Ley del Servicio Civil del estado de Morelos.



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- I.6. El C. Ángel Alemán Alonso, quien fue nombrado por el Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, como encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4, fracción IV, 9, fracciones III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- I.7. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad del área requirente, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

. 11. 1.7	ECEANA EL PROVEEDON A INAVES DE SONE RESERVANTE, QUE
II.1. en	Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita términos de la Escritura Pública número
_núm	ero () de con domicilio en la Ciudad de
	, por medio del cual se constituye la empresa denominada , cuyo objeto social es:
	•
II.2.	A través de la Escritura Pública número (), de fecha de del año dos mil, ante la Fe del Licenciado, titular de la Notaria
	del año dos mil, ante la Fe del Licenciado, titular de la Notaria
Públ	ica número, con domicilio en la Ciudad de, se designa a, como representante Legal de la sociedad, el cual
cuen	
con_	
Çı.	en identifica en este este con gradonaial para votar con fatografía con aleva de alectar.
ou_	, se identifica en este acto con credencial para votar con fotografía con clave de elector ero, expedida por el Registro
Fode	eral de Electores del Instituto Federal electoral, en la cual consta su firma y huella digital.
rede	stat de Liectores del instituto i ederal electoral, en la cual consta su firma y fidella digital.
infrae el cu Instru	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, estructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente implimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los umentos Jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al DVEEDOR".
	Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que acuentran:
•	Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave .



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad co	n la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan e	n
el presente contrato y manifiestan estar e	de acuerdo con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tre	es.
Personas Nacional número	Presencial, en las especificaciones técnicas, la propuesta de	el
"PROVEEDOR", y la adquisición de los	bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que la	3S
partes acuerdan sujetarse a las siguientes	i Maniniting Maninandi, in a triantina ita a sa da sa difinina sa sa disa sa difinisa di italia ita da sa da s Maniniti maning man	
	CIÁIISIII AS	

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR", se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la presente cláusula y de conformidad a su propuesta, y el "PODER EJECUTIVO", se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato:

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	and the second s	RIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Vehículo compactador		compactador de carga 21 yds³ cobre camión	Vehículo	1
		Especificaciones Generales:	Capacidad: 21 yd³ (16.06 m³).		
		Dimensiones:	Ancho carrocería (A): 96" (243.8 cm) Largo carrocería (B): 244.5" (621.0 cm) Altura carrocería (C): 83" (210.8 cm)		
		Peso aproximado de carrocería: 11,227 lbs (5,09	1 kg)		
		Capacidad de tolva:	3 yd³ (2.3 m³)		
		Ancho apertura tolva:	74" (188.0 cm)	77/1	
		Tiempo ciclo tolva (sec):	26-30		
		Especificaciones de	Cilindros Hidráulicos	I A STATE OF THE S	
		Cilindro deslizante (2):	4.5" (11.4 cm)		



	Cilindro barrido (2):	5" (12.7 cm)		
	Cilindro tolva (2):	4" (10.2 cm)		
	Cilindro expulsión (telescópico):	6.5" (16.5 cm)		
	Especificaciones construcció	n de carrocería		
	Construcción de la caja:	Techo, laterales, piso (laterales), panel de expulsión,		
el Apequation (A - Mail and sold elimination of the		tolva superior e inferior en acero de alta resistencia cal.		e segenda (14). Segunda
		10 GA.		
		Piso central, panel barrido y		
		piso de tolva en acero de alta	1	
		resistencia de Cal. 10 GA		
		Panel deslizante en acero de	1	
		alta resistencia de 7 GA.		
	Sistema Hidráulico Toma fuerza:	Localización acoplado a la caja del camión.		
	Depósito de aceite hidráulico:	Capacidad 40-45 galones. Flujo aceite / bomba STD 27 GPM RPM Motor 1,000-1,200 RPM	: .	1
		Mangueras hidráulicas ruptura 4 a 1 Filtro Hidráulico 10 micrón		
	Bomba hidráulica:	Presión máxima 2,500 PSI.		
•	Equipo Estándar:	Ciclo automático Sistema de parado y reverso de compactación Kit aceleración Seguros automáticos compuerta Alarma retroceso Barra de luz Luces LED (todas) Visor de medida reserva aceite Medidor presión aceite		



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

		1	Rocina	alerta conductor		_	1
			Indicado	or apertura compuerta en gradas traseras			
		Depósito de lixiv	viados: de 100	litros	:		
		Pintura:	poliure resiste resiste	desempeño de etano con excelente encia química encia al ambiente, a la			
	e a come e e e e e e e e e e e e e e e e e e	1	la abra	dad, a los solventes y a asión, en color cional.		·	i te.
		Rolulación:	CON	de acuerdo a figuración itucional.			11
		CHASIS DEL CA					1.
VIANIBA (I I AND PIA) AND	annosannassonarrenorrenorranorranorranorranorranorr		AWION			***************************************	
		MOTOR					
		Combustible	Disel				
		Cilindros	4				
			a; 210 hp. @ 2,300 rpm. 520 lb ft. @ 1,400 rpm.	mínimo mínimo, salvo que los factores combinados proporcionen una mayor potencia			
		Transmisión sincronizadas	manual de 5 o 6 velocida	ades totalmente	į	70-7-1	
	ot .	Embrague	Disco sencillo cerámico, Ajuste: Manual, rápido (l Capacidad: 620 lb. / ft.			,	
		Eje delantero	Carga nominal 12,000 lb	o. / 5,443		ļ	
		Eje trasero	2 vel. 23,000 lb.			ĺ	
	:	Suspensión	•				



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Delantera	Muelles parabólicos (Taper Leaf) con amortiguadores Capacidad: 12,000 lb.		
Suspensión Trasera manten	Rango variable Capacidad: 23,500 lb. Suspensión aux. de hule, libre de imiento Capacidad susp. aux.: 4,500 lb. 2 amortiguadores hidráulicos		
	Acero con tratamiento térmico Dimensiones: 10.125" x 3.580" x 0.312" Res. a la cedencia: 120,000 lb. / in		
Sistema de Escape	Horizontal debajo de cabina		
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Acero aluminizado Estándar		
Sistema eléctrico			eracement en accement
Marcha	Giro CW, 4.6 KW 12 Voltios		
Sistema de Combustible:	Tanque: (1) de aluminio en forma de "D" Capacidad total: 378 lts. (100 gal.) Filtro separador de agua-combustible con indicador de restricción		(.
3.56 m2	Aluminio flujo cruzado Radiador: 553 in2 (pulgadas cuadradas) = Post enfriador: 270 in2 (pulgadas cuadradas)		
= 1.74m2	Refrigerante de larga vida Ventilador 2 vel.		
	Modular nueva generación Acero galvanizado por ambos lados Tratamiento anticorrosivo por inmersión E-	7	
	Pintura: 2 capas con terminado a base de uretano, 5 años de garantía contra corrosión		



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

	Interiores: Asiento operador fijo c/ respaldo	I
	bajo / tela Asientos pasajeros (2) banca corrida c/ compartimento inferior Calefacción con control de temperatura Volante de posiciones c/ control crucero	
	Rines: Cantidad: 7 Tipo: disco de acero Dimensiones: 22.5" x 8.25"	
times of the total and the second specific	Llantas Cantidad: 7 - 11R 22.5 Rango de carga: G / 14 capas	٠
	DIMENSIONES Y CAPACIDADES:	1 11 1 - 12 - 23 - 23
	Distancia entre ejes (WB) 236.0 pulg. 5,994mm + - 5%rango de aceptación	
	Cabina a eje trasero (CA) 168.9 pulg. 4,290.1 mm + - 5%rango de aceptación	
	Cabina a fin de chasis (CF) 266.9 pulg. 6,779.3mm + - 5%rango de aceptación Volado trasero (AF) 98.0 pulg. 2,489.2 mm + - 5%rango de aceptación	
	Largo total (OAL) 373.9 pulg. 9,497.1 mm + - 5%rango de aceptación Peso bruto vehicular (PBV) 35,000 lb.	
	15,875.7 kgs + - 5%rango de aceptación Capacidad delantera 12,000 lb. 5,443.1 kgs. + - 5%rango de aceptación	
	Capacidad trasera 23,000 lb. 10,432.6 kgs. + - 5% rango de aceptación	
	Peso vehicular 10,760 lb. 4,885.1 kgs. + - 5% rango de aceptación	}
	Peso en eje trasero 6,834 lb. 3,102.6 kgs. + - 5% rango de aceptación	
	Peso en eje delantero 3,926 lb. 1,782.4 kgs. + - 5% rango de aceptación	

El personal del área requirente, será la encargada de verificar el debido cumplimiento, hasta la total entrega de los bienes, así como, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa como se indica en la siguiente tabla, así mismo, el "**PROVEEDOR**" se compromete a mantener los precios unitarios durante la vigencia del presente contrato:

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Vehículo compactador	Suministro y fabricación de compactador de carga 21 yds³ montado sobre camión	Vehículo	1		
		(Descripción completa del vehículo compactador)				
		The state of the s				
				ilinii t siismii		
					SUBTOTAL.	
					IVA	
					TOTAL	

"LAS	PARTES"	', convienen	que	el j	presente	contrato	será	poi	r el i	importe	de	\$	
(/100	M.N.	.), por la	adquisició	n de la	s bie	enes qu	e se de	scribe	n en el pres	ente
		cantidad de	\$		(<i>i</i> 1	00 M.N	.). pc	or concepto	del
Impues	to al Val	or Agregado,	cifra	que	en su	conjunto	dan	un	importe	e total	рог	la cantidad	de
\$									-		100 M		

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al "PROVEEDOR", todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 52, de la Ley, se podrá incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la adquisición de los bienes, a elección y absoluta justificación del área requirente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52, de la Ley y 91, de su Reglamento.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato se prevé anticipo un anticipo equivalente al 30% de importe total del presente contrato, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por bienes entregados, el importe pactado en la Cláusula Segunda en una sola exhibición, a los veinte días naturales a partir de haber recibido el pedido original con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado, en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, así como la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente, ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

Para efectos del pago el "PROVEEDOR", deberá elaborar la factura correspondiente sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.

100121



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

R.F.C.: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,

Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR", realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en almacén del Gobierno del estado, adscrito a la Dirección general de Patrimonio, mismo que se encuentra ubicado en el callejón Dolores Callejón Dolores S/N Col. Lázaro Cárdenas C.P. 62550 Jiutepec Mor, en días hábiles, o en el lugar que sea designado por el área requirente, previa notificación.

Los bienes se entregaran en un plazo que no excederá el 30 de junio del año dos mil dieciocho, pudiéndolos entregar antes de dicho plazo, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a las especificaciones señaladas en la Cláusula Primera.

Los bienes entregados, deberán ser nuevos y perfectamente empacados, estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, el "PODER EJECUTIVO" tendrá la obligación de notificar por escrito con un día hábil de anticipación al "PROVEEDOR", de lo contrario se deberá de pagar lo correspondiente a la reprogramación de la entrega de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente o de la persona designada por la misma, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato en el sentido que una vez sellado el pedido o la factura del "PROVEEDOR", se entenderá que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

SEXTA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 48 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar póliza de garantía, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada a favor del PODER EJECUTIVO, por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato.

En términos	de lo anterior, e	el "PROVEED	OR",	otorga a fav	or d	lei PODER EJ	ECUTIVO,	la garant	lía e	xpedida
por	`	de fecha _		de		el año dos mil				nero de
fianza		1	por	un		monto	de	\$.		
(/100 M.	N.),	equivalente a	al veinte po	or ciento	del	importe
total del contr	ato.									

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas,



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los ____ días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobró.

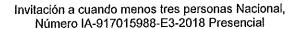
De la misma forma y con fundamento en el artículo 48 fracción I de la Ley, para garantizar el anticipo que en su momento reciba la fianza deberá constituirse por el monto total del anticipo que en su caso reciba.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la Secretarpia de Desarrollo Sustentable, a través del área requirente asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la presente contratación, para que verifique que los bienes que se adquieren cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y lleve a cabo el seguimiento de pago y comprobación del gasto correspondiente.

Las inconsistencias en los bienes deberán de ser notificadas al "PROVEEDOR" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidos, subsanados, reemplazados, modificados los bienes que haya sido otorgado diferente a las especificaciones señaladas.

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE. El "PROVEEDOR", deberá de entregar la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, la vigencia será de un año, y deberá de señalar los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva.

NOVENA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR", será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en el primer párrafo de la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.





Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito al "PROVEEDOR", por conducto del área requirente, el detalle de los bienes en mal estado u omitidos, en este caso, que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, el "PROVEEDOR" estará obligado a sustituir los bienes sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO" en un plazo que no exceda de un 15 días hábiles contado a partir de que reciba la notificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituvan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugares establecidos por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- f) Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios y todas las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Gestión Ambiental y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52, de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, con fundamento en el artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 54 Bis, de la Ley.



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

El "PODER EJECUTIVO" tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PROVEEDOR".

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, procederá a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53, de la Ley y 81, fracción VII y 86, del Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance de la entrega de los bienes y calidad de los mismos teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

A la recepción de los bienes en el lugar señalado en la cláusula quinta, éstos se someterán a una revisión por parte del personal del área técnica, para comprobar que las características de los bienes sean idénticas a las



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

solicitadas, en las bases del procedimie		Presencial, y	las oferta	adas en	ı la
propuesta técnica del "PROVEEDOR", en e	el entendido que no serán acepta	adas si hubiere	diferencias	s.	

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera, así como, en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de invitación que dio origen al presente instrumento legal. Asimismo, el "PROVEEDOR", para la entrega de los bienes, deberá ocupar personal calificado y experimentado.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima primera y aquellas que por virtud de este contrato y sus anexos sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- 1. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato se hayan celebrado en contravención a esta Ley, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO":
- VI. Porque se realice una condición resolutoria; y
- VII. Por incumplimiento del contrato.

El "PROVEEDOR", manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, con fundamento en el artículo 54, de la Ley, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato el "PODER EJECUTIVO", formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO", sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR", quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO", podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54 quinto párrafo, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato el "PODER EJECUTIVO", podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El "PROVEEDOR", reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el "PODER EJECUTIVO", no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El "PROVEEDOR", se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

relacionada con las especificaciones técnicas de los reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de Información Pública del Estado de Morelos, por lo que di de las obligaciones contenidas en el presente contrato. VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHO podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalment contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVI riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro ocasionar consecuencias graves, con la autorización experiorida y Hacienda, podrá hacerse la subcontratación	e acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la cha información solo podrá ser utilizada para el efecto PS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES", te los derechos y obligaciones derivadas del presente EEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o las operaciones de un programa prioritario o puedan resa previa de la
VIGÉSIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA. El presente co concluirá hasta la entrega total de los bienes, sin excede entera satisfacción del "PODER EJECUTIVO".	ntrato estará vigente a partir de la firma del mismo y er del día de del año dos mil y a
VIGÉSIMA QUINTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CON domicilios para ofr y recibir toda clase de notificaciones, a o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato	avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas
Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Av. Palmira nú Morelos. C.P. 62040.	mero 10 de la Colonia Miguel Hidalgo de Cuernavaca,
Del "PROVEEDOR": El ubicado en	
Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus re escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se re	esta obligación, traerá como consecuencia la validez
VIGÉSIMA SEXTA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PAR ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector F Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Dec veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, por el que del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enc Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Proce Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídimateria de adquisiciones.	cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley de Público, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto reto número mil trescientos setenta y uno, de fecha e se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno ero al 31 de Diciembre del 2018, al Reglamento de la ector Público y a falta de disposiciones expresas se edimiento Administrativo para el Estado Morelos, el s y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y
VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaracione Presencial, Nacional número	lo señalado en el presente contrato, se encuentra es de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, referente adquisición para la
, al Código Civil para el Estado Libre y S demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en en las anteriores.	Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y
VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN. En ca- interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenio	so de controversia suscitada con motivo de la das en este contrato, "LAS PARTES" se someten a

la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Sustentable.

residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o	el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero futuro.
Leído que fue el presente instrumento, enteradas las partes d alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firma Morelos, con fecha de del año dos mil	an en tres tantos en la Ciudad de Cuernavaca,
POR EL "PODER EJECUTIVO"	POR EL "PROVEEDOR"
DR. EINAR TOPILTZIN CONTRERAS MACBETH SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	C
BIÓL. NOÉ NAÑEZ GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMIENTAL	
M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	
BIOL. MARÍA EUGENIA ESPERANZA LEÓN GÓMEZ SUBDIRECTORA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	
LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQU SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA SOBERANO DE MORELOS Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NÚMERO S	PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ANEXO 4

	·
	Cuernavaca, Mor., a de de 2018
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicad Contratos. Presente.	ión de en
Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. la empresa participa a	
Sobre el particular, presentó la relación de documentos que económica, a que hacen referencia la invitación a cuando men	le vienen integrados en mi proposición técnica

	Managarata gagarata an	Anexo/	Referencia de	Pres	senta
No.	Documento Solicitado	Docum ento	las bases de la invitación	SI	No
1	Propuesta Técnica			~~~~	ļ
2 ,	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	2	Punto 14.1.		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	Α	Punto 16.2, inciso A)		-
4	Presentación de folletos, catálogos, instructivos y todo documento que refiera las características mecánicas, hidráulicas, estructurales, eléctricas y de operación del vehículo, los que serán revisados como parte de la evaluación técnica; la no presentación de los documentos será motivo de descalificación de su proposición.	В	Punto 16.2, inciso B)	73.4.1.1	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	С	Punto 16.2, inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento.	D	Punto 16.2, inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los	E	Punto 16.2, inciso E)		- TANALISTA



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

	artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.			
8	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F	Punto 16.2, inciso F)	
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	Punto 16.2, inciso G)	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregara los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1. al 11.9. de las bases.	Н	Punto 16.2, inciso H)	
11	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.	1	Punto 16.2, inciso I)	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.3. de las bases.	J	Punto 16.2, inciso J)	
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación a cuando menos tres personas.	К	Punto 16.2, inciso K)	
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor conforme a lo señalado en el punto 12.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas.	1 1	Punto 16.2, inciso L)	
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del	11///	Punto 16.2, inciso M)	



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Diguidellaministra					
	Estado de Morelos.				
16	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal	100 N	Punto 16.2, inciso N)		13 (2)
	competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.				
	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad				
	social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.				
17	A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.	0	Punto 16.2, inciso O)		
	Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.			د کر	
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de	P	Punto 16.2, inciso P)		



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

	desechamiento.			į
19	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).	Q	Punto 16.2, inciso Q)	
	Propuesta económica			
20	Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta.	R		

	desechamiento.			
19	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).	le Q	Punto 16.2, inciso Q)	
	Propuesta económica			
20	Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta.	R		

20	1 Topuesta Economica de los bienes y/o servisios que ererta.	T.	
L			
	Atentamente Atentamente		
			,
			•
	digentelina levalegien skylt ses sled 1000 m		
	(Nombre y firma del representante legal d		
(La or	misión de la entrega de este documento, no será motivo de desec		
	en de les parties de la commentación de la composition de la composition de la composition de la composition d La granda de la composition de la comp		



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

			DOCUMENT	O A			
				Cuernavac	ca, Mor., a	de	de 2018.
				:			
	E PROCESO	DO DE MORELOS S PARA LA ADJUI	DICACIÓN DE C	ONTRATOS.			
ia empresa	Printer and the second	n a cuando menos ti es de los bienes que	particip	a a través de la	en el presente pro	que mi rep posición, o	resentada, fertando la
≐ 10.1. de la ∴las caractei	invitación a cu fisticas técnic	ada de los bienes q uando menos tres p cas de los mismos.	ersonas, señalai	ndo con claridad l	los bienes qu	e integran i	mi oferta y
	11.000 M 1		Oferta técn				POLOGO MIRITHAN AARION MARIANTI AORON MATAARIO MATAARIO MATAARIO
Partida	Renglón	Desc	ripción Especific	at	Marca	Unidad	Cantidad
						2	
			Atentament	e			
		-	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		(Nombre y firma	a del representar	nte legal del licita	nte)		
respetar su d	contenido, pre	to podrá ser reprodu eferentemente, en la ona física, se podrá	forma indicada.)

100135

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

DOCUMENTO B

Adjuntar folletos, catálogos, instructivos y todo documento que refiera las características mecánicas, hidráulicas, estructurales, eléctricas y de operación del vehículo, los que serán revisados como parte de la evaluación técnica; la no presentación de los documentos será motivo de descalificación de su proposición.

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

	DOCUMENTO C	
	Cuernavaca, Mor., a de de 2018.	
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUD PRESENTE.	DICACIÓN DE CONTRATOS.	
Me refiero a la invitación a cuando menos tr la empresa	res personas N° en la que mi representada, participa a través de la presente proposición.	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, q	ue soy el representante legal de la empresa y que a la fecha de vocados los poderes.	: 1 : N. 1
·	Atentamente	WEELANDOOM
(Nombre y firma del representante	legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)	

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

	D
	Cuernavaca, Mor., a de de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CON	·
PRESENTE.	and the second of the second o
Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N° la empresa participa a t	en la que mi representada, través de la presente proposición.
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representad que oferto son producidos en el país y que cuentan por lo contenido nacional, el que se determina tomando en cuenta la aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo 35 de su Reglamento.	menos con un sesenta y cinco por ciento de mano de obra, insumo de los bienes y demás o establece los artículos 28 fracción I de la Ley y
Atentamente	

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Cuernavaca, Mor., a de	de 2018.
· ·	
en la que mi és de la presente proposición.	representada,
r verdad, que no se encuentra párrafo en conformidad a lo esta	en alguno de ablecido en el
	en la que mi és de la presente proposición, r verdad, que no se encuentra árrafo en conformidad a lo esta

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

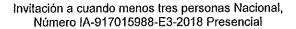
Atentamente



de Administración
Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

	DOCUMENTO F
	Cuernavaca, Mor., a de de 2
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORE UNIDAD DE PROCESOS PARA LA A PRESENTE.	ELOS ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
Me refiero a la invitación a cuando mo la empresa	enos tres personas N° en la que mi representa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, m interpósita persona me abstendré de entidad, induzcan o alteren las evalu aspectos que me otorguen condicione violaciones a la Ley o que constituyan	nanifiesta bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependenc uaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u o es más ventajosas con relación a los demás participantes, que constitu un delito.
	Atentamente
(Nombre y firma del represe	ntante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO G	ì	
	Cuernavaca, Mor., a de d	e 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONT PRESENTE.	TRATOS	
Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N° la empresa participa a tr	en la que mi represe	ntada,
adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes y	v/o servicios ofertados objeto de la pro	sente
invitación de conformidad con la hunto 9 A de la invitación a cua		
invitación, de conformidad con el punto 9.4. de la invitación a cua		
invitación, de conformidad con el punto 9.4. de la invitación a cua	iliuo menos tres personas.	
invitación, de conformidad con el punto 9.4. de la invitación a cua		



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO H

•	DOCUMENTO H
UNID	Cuernavaca, Mor., a de de 2018 ERNO DEL ESTADO DE MORELOS AD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. ENTE.
Me re la emp	fiero a la invitación a cuando menos tres personas N° en la que mi representada, presa participa a través de la presente proposición.
adjudi	el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea cado, entregará los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en los puntos del 11.1. al 11.9. de la ión a cuando menos tres personas.
	El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos.
	El área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta Invitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.
11.3.	Los blenes deberán entregarse, a partir de la notificación del fallo en un plazo que no exceda la fecha del 30 de junio del 2018, de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación y a entera satisfacción del área requirente.
11.4.	El área solicitante, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.
11.5.	La recepción de los bienes será por parte del personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal designado por el área solicitante, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
11.6.	El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
11.7.	No aplican normas oficiales mexicanas (NOM) en los requerimientos del vehículo, conforme a la ficha técnica del área solicitante.
11.8.	El licitante (s) o su representante (s), deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
11.9.	Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.
	Atentamente
	(Nombre y firma del representante legal del licitante)

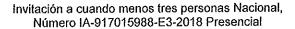
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

 S^{A} , ϵ

100142





Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

		DOCUM	ENTO I			
			Cuerna	avaca, Mor., a _	de	de 2018.
GOBIERNO DEL I UNIDAD DE PROC PRESENTE.	ESTADO DE MOREL CESOS PARA LA AL	LOS DJUDICACIÓN DI	E CONTRATOS			
						, ,
Me refiero a la inv la empresa	itación a cuando mer	nos tres personas parti	N° cipa a través de	en la la presente prop	a que mi posición.	representada,
la empresa Sobre el particular la garantía señala	el que suscribe, don ada en el punto 10.6 lo menos tres perso do.	parti de manifieste baj 6. respecto los b nas, comprometi	cipa a través de o protesta de de ienes ofertados éndose en el ca	la presente prop cir verdad que I conforme al A	osición. os bienes nexo Téc	cuentan con cnico 1 de la
la empresaSobre el particular la garantía señala invitación a cuand	el que suscribe, don ada en el punto 10.6 lo menos tres perso do.	parti de manifieste baj 6. respecto los b nas, comprometi	cipa a través de o protesta de de ienes ofertados éndose en el ca	la presente prop cir verdad que I conforme al A	osición. os bienes nexo Téc	cuentan con cnico 1 de la
la empresaSobre el particular la garantía señala invitación a cuand	el que suscribe, don ada en el punto 10.6 lo menos tres perso do.	parti de manifieste baj 6. respecto los b onas, comprometi Atentan	cipa a través de o protesta de de ienes ofertados endose en el ca nente	la presente prop cir verdad que l conforme al A aso de salir ad	oosición. los bienes nexo Téc judicado	cuentan con cnico 1 de la a entregar la
la empresaSobre el particular la garantía señala invitación a cuand	el que suscribe, don ada en el punto 10.6 lo menos tres perso do.	parti de manifieste baj 6. respecto los b onas, comprometi Atentan	cipa a través de o protesta de de ienes ofertados endose en el ca nente	la presente prop cir verdad que l conforme al A aso de salir ad	oosición. los bienes nexo Téc judicado	cuentan con cnico 1 de la a entregar la



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

	DOCUMENTO J
	DOGOMENTO
	Cuernavaca, Mor., a de de 201
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDI PRESENTE.	ICACIÓN DE CONTRATOS.
Me refiero a la invitación a cuando menos tre la empresa	es personas N° en la que mi representada participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto distribución de forma total y oportuna de los Anexo 1. dentro del plazo y condiciones estab	a bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad de s bienes que integran mi propuesta conforme al punto 10.1. y el elecidos en el punto 11.3, de las bases
	Atentamente
	V-1000000000000000000000000000000000000
	del representante legal del licitante)



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

	DOCUMENTO K	
	Cuernavaca, Mor., a de	de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DI UNIDAD DE PROCESOS PAI PRESENTE.	E MORELOS RA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.	
	en e	Al-Al-al-papakanaka
·	nando menos tres personas N° en la que mi na participa a través de la presente proposición.	representada,
-Adquisiciones, Arrendamientos	suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozc s y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar o nvitación a cuando menos tres personas, y al clausulado del modelo	conforme_con
el contenido de la presente in adjunto a la presente invitación	n a cuando menos tres personas.	
	n a cuando menos tres personas. Atentamente	
	·	
	·	



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

	•
	Cuernavaca, Mor., a de de 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONT PRESENTE.	RATOS.
ang sagang at taung an anang ganara dan sanar dan sanar an an dan sanata dan sanar ang asan sanar an An	energe Begegen begegne en brong i tre i tr
Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°	en la que mi representada
la empresaparticipa a tra	Anne Colony Colon Solomo Chie Anglia anna Colympia anna Solombal Colony ann Said
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor conforme invitación a cuando menos tres personas.	decir verdad, que me comprometo a subsanar
Atentamente	
	egal del licitante)

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO M

	Cuernavaca,	Mor., a de	de 2018.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTE PRESENTE.	RATOS.		
garakan kemingan pengangan pengangan kengangan benarah menangan benarah pengangan pengan pengan pengan pengan Pengangan pengangan			
Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N° la empresa participa a tra			
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de o bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependenc del Estado Libre y soberano de Morelos.	decir verdad, d cia. entidad u	que no tengo ningú	n adeudo de del Gobierno
Atentamente			
(Nombre y firma del representante le	egal del licitan	re)	





Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO N

Сиє	ernavaca, Mor., a de	de 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRAT PRESENTE.	OS. = :	and and a second a
Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. la empresaparticipa a través	en la que n de la presente proposición	ni representada,
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de cobligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.	lecir verdad, que he cur e han presentado en tiem	nplido con mis
O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me compautoridades fiscales.		nvenio con las
Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autor caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.	ridad fiscal competente; as el que conste el cumpli	sí mismo, y en miento de sus
Atentamente		
(Nombre y firma del representante legal de	el licitante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante e	en la forma señalada, debi	endo



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO O

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Sustentable. Unidad de Procesos para la Adjudicación de

Contratos

n	\cap	\sim 1	I٨	1 E	MIT.	ro	D
,	u		111	11 F	N		~

	Cuernavaca, Mor., a de del 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adju Contratos. Presente.	માં આવેલું કું ઉપયુક્ત મુક્ત કે જાણ તેને આવેલું તેનું કહ્યું અને આ માના માના મુખ્ય પ્રદેશ અને આ માના માના માના આ આ માના મુખ્યાના માના માના માના માના માના માના માના
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. la empresa participa a t	en la que mi representada, ravés de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de capacidades diferentes (en su caso) que mi representada e capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	le decir verdad, que soy una persona física con es una empresa que cuenta con personal con o cuando menos, de la totalidad de su planta de
(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuest siendo motivo de desecamiento).	o, podrá omitir la entrega de este documento, no
Atentamente	
(Nombre y firma del representante	legal del licitante)



Invitación a cuando menos tres personas Nacional, Número IA-917015988-E3-2018 Presencial

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO Q

Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).



Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DOCUMENTO R

OFERTA ECONÓMICA

					Cuernava	ica, Mor., a	de	de 2018.
GOBIEF UNIDAD PRESEN	RNO DEL ESTADO DE MOI DE PROCESOS PARA LA NTE.	ADJUD	ICACIÓN <u>E</u>		RATOS.			
Me refier la empre	o a la invitación a cuando r sa	nenos tre	es personas	3 N°		on l	0 Aug 1241	epresentada,
		1117 (1117)	Oferta ec	onómica.	1. 1. 1.			
Partida /Renglón	Descripción / Especificaciones	Marca	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
			Atentam	ente				
	(Nombre	y firma d	el represen	tante lega	ıl del licitan	te)		
NOTA: El p respetar su	resente formato podrá ser re contenido, preferentemente	eproducio , en la foi	lo por cada	participan	ite en la foi	ma señalad	la, debiend	lo